

CIRCULAR



Al contestar por favor cite :  
Radicado No.: **GITGPE- 202403100001264**

Bogotá, D.C. 15 de noviembre de 2024

**PARA: OPERADORES DE DEDUCCIONES A TRAVÉS DE NÓMINA DE PENSIONADOS**

**ASUNTO: OPERADORES HABILITADOS DENTRO DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE DESCUENTO PERIODO 2024 – 2025.**

En desarrollo del proceso de asignación y renovación de código de descuento por nómina de pensionados para los programas Ferrocarriles Nacionales de Colombia y San Juan de Dios para el periodo 2024 – 2025 contenido en las circulares GITGPE-202403100000924 del 3 de septiembre de 2024 y GITGPE 202403100001064 del 20 de septiembre de 2024, se verificó la documentación aportada por los participantes y en la revisión se constató el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos por la entidad.

A continuación, se relacionan los operadores cuyos códigos de descuento han sido habilitados, así:

<b>AGREMIACIONES, SOCIEDADES, CLUBES, FONDOS</b>
ASOCIACIÓN COLECTIVO NACIONAL PENSIONADOS FERROVIARIOS - ACONALFERROS
ASOCIACIÓN DE FERROVIARIOS PENSIONADOS DE ANTIOQUIA - ASOFERPA
ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DEL SECTOR SALUD - ASPESALUD
ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS FERROVIARIOS - ASOTRAPEN
ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS FERROVIARIOS DE CIENAGA - ANALPEFERC
ASOCIACIÓN DE FERROVIARIOS PENSIONADOS DIVISION ANTIOQUIA -AFEPENDA
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS FERROVIARIOS DEL MAGDALENA MEDIO - AJUFERMED
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS FERROVIARIOS - ANALPEFER
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS TRIPULANTES DE TRENES - ASONALTREN
BAYPORT COLOMBIA S.A
BYP CAPITAL SAS
ARQUITECTURA FINANCIERA S.A.S
COMPAÑÍA DE CRÉDITOS S.A.S SOACREDIT S.A.S
COMERCIALIZADORA E INVERSIONES SAS - COINVERTEX
CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE LOS PENSIONADOS FERROVIARIOS

MILCON S.A.S
FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR SALUD - FOEMSALUD
FUNDACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS FERROVIARIOS - FUNALPENFER
HD ASESORES SAS
ORGANIZACIÓN DE PENSIONADOS FERROVIARIOS DE SANTANDER - ORGAPENFER
SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS - SOCOMIR
SOCIEDAD DE ACTIVOS Y CREDITOS SAS - SOACTIVOS
SOCIEDAD DE GESTIÓN Y APOYO EMPRESARIAL SAS - SOEMPRESARIAL
SOCIEDAD DE JUBILADOS DE FERROVIARIOS NACIONALES DIVISIÓN PACÍFICO CALI
SOCIEDAD DE PENSIONADOS FERROVIARIOS DE CIENAGA SOPEFECO
SOCIEDAD DE PENSIONADOS FERROVIARIOS DE COLOMBIA - SOPENFERCOL
SOCIEDAD DE PENSIONADOS FERROVIARIOS DEL MAGDALENA - SOPEFERMAG
SOCIEDAD UNITARIA DE PENSIONADOS FERROVIARIOS DE BARRANCABERMEJA - SOUNIPEFEBA
SOLUCIONES FINANCIERAS ASESORIA & CREDITO S.A.S
UNIÓN DE PENSIONADOS FERROVIARIOS DE SANTANDER - UNIPENFERSANDER
UNIÓN SOCIAL FERROVIARIOS PENSIONADOS DE ANTIOQUIA – U.S.F.P.A.
GLOBAL MINDSET S.A.S
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PENSIONADOS FERROVIARIOS
FEDERACIÓN DE PENSIONADOS – FENALPEFER
SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB SAS - GRANACCION
FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS FONDEFER

<b>COOPERATIVAS</b>
COOPERATIVA GRUPO ESPECIAL DE CONSUMO COOGEAR COOGEAR
COOMULTRASERVI AGRO
COOPERATIVA COLOMBIANA DE CRÉDITO Y SERVICIOS - CREDISCOL
COOPERATIVA MULTIACTIVA INTEGRAL DE SERVICIOS Y FINANZAS - COOPIFINANZAS
COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA - COOPBENECUN
COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS FERREAS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO LTDA - COOTRAEMFO
COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS FERROVIARIOS - COOTRAFER
COOPERATIVA FERROVIARIA DEL PÁCIFICO LTDA
COOPERATIVA MULTIACTIVA - COOPECREDITO
COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPSANDER

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EXTRABAJADORES FERROVIARIOS Y DE TRABAJADORES DE COLOMBIA - COOPEXTRA FER
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL - COOMUNAL LTDA
FINANCIAMIENTO COOPERATIVO INTEGRAL - COOFINANZAS
PROSPERANDO - COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
COOEMPRESARIAL S.C

<b>BANCOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>
BAN 100
BANCO FINANDINA
BANCODE BOGOTA
BANCO GNB
BANCO UNIÓN S.A
BANCO AGRARIO
LAGOBO DISTRIBUCIONES SAS - PATRIMONIO AUTÓNOMO
BANCO POPULAR
PATRIMONIO AUTONOMO VALORENZ
PATRIMONIO AUTÓNOMO EXCEL CREDIT I

Los operadores de libranza anteriormente descritos establecerán contacto con DiBanka, en los correos electrónicos [incorporaciones@dibanka.co](mailto:incorporaciones@dibanka.co), [rlopez@dibanka.co](mailto:rlopez@dibanka.co), [bbarragan@dibanka.co](mailto:bbarragan@dibanka.co) con el fin de adelantar el trámite pertinente para la utilización de la plataforma tecnológica mediante la cual transitan las novedades de deducciones de pensionados.

Tal como quedó definido en las circulares anotadas, “la solicitud de asignación o renovación de código de descuento, así como la presentación de la documentación por parte de las entidades operadoras de libranza interesadas ante el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, no implica la aceptación o aprobación por parte de ésta, quien se reserva la facultad de aceptarla o negarla”

Frente a esta decisión, no procede recurso alguno.

Hasta una próxima oportunidad,

**HEIDY SÁNCHEZ GONZÁLEZ**  
Subdirectora de Prestaciones Sociales

Proyectó: Malyoris López Ramos  
Revisó: Carolina Romero Martínez– Abogada de la Subdirección Prestaciones Sociales.